

COMPAÑIA INFORMA D&B S.A.U. (S.M.E.)

CONVOCATORIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE UN PUESTO DE DISEÑADOR/A UX.

La sociedad Mercantil del sector público estatal, **INFORMA D&B** de acuerdo con las autorizaciones de los organismos correspondientes, procede a convocar un proceso de selección para la cobertura de un puesto de **Diseñador@ UX** (1300_2025), en el marco de la tasa de reposición ordinaria 2025.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres - por lo que se refiere al acceso al empleo de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella (BOE de 1 de enero de 2021)-, así como de cualquier otra naturaleza, y tendrá en cuenta el principio de no discriminación, donde la pertenencia o no a colectivos como el LGTBI, así como cualquier otra circunstancia personal o social, no influirá en ningún caso en la evaluación o resolución del proceso, garantizando así una selección objetiva y libre de prejuicios.

En base al cumplimiento de los principios que nos aplican por ser una Sociedad Mercantil Estatal, e integrando igualmente el principio de igualdad y no discriminación citados anteriormente, las decisiones relativas al proceso de selección se adoptarán exclusivamente en función de la idoneidad de las personas candidatas para el puesto convocado y se regirá por lo establecido en las siguientes bases:

BASES

La presente convocatoria se publicará en la web de INFORMA D&B en el apartado “Trabaja con nosotros” <https://empleo.informa.es/> o a través del portal de empleado **SOMOS** si se trata de un candidato/a interno. Toda la información necesaria y derivada de la presente convocatoria se publicará en su momento, en esta misma web.

1.DENOMINACIÓN DEL PUESTO OFERTADO

1 puesto de Diseñador@ UX (1300_2025), en el marco de la tasa de reposición ordinaria autorizada 2025.

2. TIPO DE CONTRATO

Contrato indefinido, en el marco de la tasa de reposición ordinaria autorizada 2025.

3.DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES A DESARROLLAR

Las funciones y requisitos, específicos y valorables, relativos a formación y experiencia se detallan en el Anexo I de estas Bases (Perfil del puesto).

4.PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes será desde el día 12 de noviembre de 2025 hasta el día 25 de noviembre de 2025, ambos incluidos.

5.REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO

Requisitos generales y específicos para participar en el Proceso Selectivo:

5.1 Serán requisitos generales para participar en el proceso selectivo los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo con menos de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España y el permiso de trabajo adecuado.
- f) Tener cumplidos 18 años.
- g) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- h) No haber sido separado, o despedido mediante expediente disciplinario, del servicio de alguna de las compañías integrantes del Grupo Cesce o de sus Sociedades filiales y participadas mayoritariamente por éste o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos y sus organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ya sea como personal funcionario o laboral; no hallarse inhabilitado para empleo o cargo público ni en España ni en el extranjero.
- i) Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente

certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a los/as aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesionales reguladas al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

Todos estos requisitos habrán de ser acreditados en el momento de la inscripción, mediante la presentación de la documentación correspondiente.

Los/as candidatos/as que no reúnan los requisitos generales establecidos serán excluidos del proceso de selección para la cobertura del puesto.

5.2 Serán requisitos específicos para ser admitido/a al proceso selectivo los requeridos para el puesto convocado, especificados en el **Anexo I** de estas Bases.

Los requisitos establecidos para participar en el proceso de selección deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, mantenerse durante el proceso selectivo y en la fecha de producirse la oportuna contratación, de lo contrario el aspirante quedará excluido del proceso.

Documentación a presentar:

Las personas interesadas en presentar su candidatura deberán realizar la solicitud a través de la **web de empleo de INFORMA** <https://empleo.informa.es/> o a través del portal de empleado **SOMOS** si se trata de un candidato/a interno, en el plazo indicado, cumplimentando la totalidad de la información requerida de forma veraz y actualizada. No se admitirán candidaturas por cualquier otra vía y es requisito indispensable para ser admitido/a en el proceso seguir los procedimientos indicados en el presente documento.

La presentación de candidaturas supondrá la aceptación incondicional de la totalidad de las cláusulas de estas bases, sin salvedad o reserva alguna.

A la solicitud se anexará la siguiente documentación:

- Título universitario exigido, del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud) o, en su defecto, de un documento que acredite haber superado la totalidad de los estudios universitarios.).

- Títulos académicos y/o de cursos de formación complementaria que acredite la acción formativa, duración total en horas y, en caso de ser solicitado, del nivel de idiomas, requeridos en el Perfil de los puestos.
- Copia del Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte
- Vida laboral actualizada o certificado equivalente, en el caso que se haya obtenido en el extranjero.
- Currículum Vitae detallado en el que deberán especificarse de la forma más pormenorizada posible las actividades desarrolladas por el/la aspirante, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.
- Documentos que acrediten la experiencia, contratos, certificados de funciones, en los que pueda comprobarse el tiempo y las funciones realizadas, acordes a la ocupación del puesto al que se opta.
- Dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto a los que dirigirse para realizar, desde el órgano de selección, cualquier tipo de comunicación o notificación a la persona interesada sobre este proceso selectivo.

Los documentos presentados en idioma distinto al castellano deberán entregarse acompañados de su traducción al castellano, comprobándose su veracidad en el momento de la adjudicación definitiva de la plaza, si se diera el caso.

Si finalizado el plazo no hubiera ningún candidato/a que se ajustará al perfil, se prorrogaría 10 días laborables adicionales.

Asimismo, los/las solicitantes deberán aceptar la política de protección de datos, marcando con un tic la casilla para expresar conformidad y aceptación con el tratamiento de los datos.

6. ADMISIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes indicado en el apartado 4 se informará a cada uno/a de los aspirantes que no cumplen los requisitos para que presenten o certifiquen la documentación solicitada.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la comunicación, para poder subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión para efectuar las reclamaciones que pudieran plantearse

Se publicará una relación de admitidos/as y excluidos/as, identificados a través del número asignado.

7. PROCESO DE SELECCIÓN: SISTEMA SELECTIVO EMPLEADO Y FORMAS DE PUNTUACIÓN DE LAS DIFERENTES FASES DEL PROCESO

El proceso de Selección constará de las Fases de Concurso, Oposición y entrevistas.

La puntuación máxima a obtener en cada una de estas fases se detalla a continuación.

A.- Fase de Concurso: máximo 20 puntos.

Se valorará la formación complementaria a la titulación exigida y la experiencia profesional del candidato/a, relacionada con el perfil profesional según el Anexo I y acreditada documentalmente:

1.A. Formación (puntuación máx. 10 puntos):

Se valorará formación complementaria a la titulación exigida. Se tendrá en cuenta:

- Formación de Posgrado (Master y/o Doctorado relacionado con la actividad del puesto).
- Segundas titulaciones Universitarias cursadas en una Universidad o Centro de Estudios Universitario nacional o internacional, relacionadas con la actividad del puesto.
- Cursos de formación complementaria relacionados con el contenido del puesto.

Puntuación:

- 2 puntos: Formación de más de 150 horas acreditadas.
- 1 punto: Formación entre 80 y 150 horas acreditadas.
- 0,5 puntos: Formación entre 40 y 79 horas acreditadas.
- 0 puntos: Formación de menos de 40 horas acreditadas

2.A Experiencia (puntuación máx. 8 puntos):

El Tribunal evaluador valorará la experiencia acreditable, superior a la requerida, obtenida en los últimos 10 años; deberán ser funciones iguales o similares a las que figuran en el Anexo I.

Se valorará a partir de 2 años de experiencia: Puntuación de 0,125 por mes.

3.A Inclusión (puntuación máx. 2 puntos):

Se tendrán en cuenta aquellos/as candidatos/as que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Forma de acreditación: Certificado de discapacidad vigente.

B.- Fase de Oposición: máximo 50 puntos.

La comunicación a los/las candidatos/as de la fecha de oposición se realizará mediante correo electrónico.

Se realizará:

- Una prueba Tipo Test (UX, React, Html)..; (con un máximo de 29 puntos y un mínimo a superar de 17 puntos).
- Una prueba Práctica de Desarrollo como experto en UX: (con un máximo de 21 puntos y un mínimo a superar de 12 puntos).

El Órgano de Selección procederá a efectuar las pruebas que tendrán por objeto valorar las competencias técnicas, los conocimientos y aptitudes.

Con este propósito, el Órgano de Selección podrá solicitar la realización de un Test de carácter práctico, para contrastar el alcance y adecuación a los requisitos establecidos en el Perfil del puesto solicitado.

El órgano de selección podrá contar con la colaboración de especialistas en las materias sobre las que versan las diferentes pruebas, los cuales actuarán con voz, pero sin voto.

En el caso de que concurra a las pruebas alguna persona con discapacidad, se realizarán las adaptaciones que sean posibles para que pueda realizarlas.

La puntuación resultante, será la correspondiente a la fase de oposición y se hará pública con las puntuaciones obtenidas en ella.

C.- Fase de entrevistas: máximo 30 puntos.

En esta parte del proceso selectivo serán convocados (por correo electrónico) a la fase de entrevistas aquellas personas que hayan superado las pruebas.

Entrevistas:

Se realizarán dos entrevistas para valorar la adecuación al puesto en relación con las funciones asignadas:

- Una entrevista personal con la Dir. de Personas y Organización, donde se valorarán los aspectos detallados en los respectivos perfiles. Se podrá obtener una puntuación máxima de 15 puntos. Será necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos.
- Una vez superada la primera entrevista, se realizará una segunda entrevista con el/la persona peticionaria del puesto. Se podrá obtener una puntuación máxima de 15 puntos. Será necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos.

Quedarán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en la fecha, lugar y hora en que han sido citados.

El órgano de selección podrá declarar desierta la adjudicación de las plazas, si considera que, tras la finalización de cualquiera de las fases del sistema de selección, ningún candidato reúne el perfil idóneo para las vacantes a cubrir, así como por otros motivos sobrevenidos de carácter organizativo. Por el órgano de selección se elevará la correspondiente propuesta a la Dirección de la Compañía para que se lleve a cabo la contratación en la forma prevista al respecto en los otorgamientos de poderes vigentes en cada momento.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º) Puntuación obtenida en la prueba
- 2º) Puntuación obtenida en la fase de concurso.
- 3º) Puntuación obtenida en la entrevista

La puntuación resultante de las entrevistas se publicará con la valoración definitiva obtenida en cada una de las partes.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso, la Fase de Oposición y la Fase de Entrevistas.

En la página web de la Compañía se hará pública dicha relación de candidatos/as, identificados a través del número asignado, con el orden de puntuación obtenida en cada fase y la calificación final resultante.

La sede del órgano de selección será la de la Sede Central de la Compañía en Avenida de Europa, 19 (Alcobendas), Madrid.

8. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección, de acuerdo con el Artículo 14 de la Constitución Española, velará por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos, y estará compuesto por:

- Directora de Personas y Organización.
- Gerente de Innovación y Desarrollo en Recursos Humanos.
- Técnico/a Generalista de Recursos Humanos.

En función de los puestos, los miembros del órgano de selección podrán ser sustituidos por otros empleados de la Compañía con un nivel adecuado, designados al efecto por la Dirección de Personas y Organización. Igualmente, el órgano de selección podrá contar con la colaboración de especialistas externos en la realización de alguna de las fases del proceso de selección.

9. DURACIÓN MÁXIMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La duración máxima del proceso de selección será de dos meses, salvo temas de fuerza mayor o de carácter organizativo que influyan en el desarrollo del proceso.

Anexo I

INFORMA D & B S.A.U (S.M.E)

- **Plazas Ofertadas: 1**
- **Dirección: Tecnología**
- **DISEÑADOR@ UX: 1300 _ 2025**

Funciones:

- Desarrollar prototipos basados en los requisitos aportados por las diferentes áreas, para construir aplicaciones internas alineadas con los objetivos de negocio, las necesidades de los usuarios y las estrategias de experiencia de usuario.
- Diseñar interfaces de usuario intuitivas y atractivas y realizar investigaciones de usuarios, incluyendo pruebas de usabilidad, entrevistas y análisis de comportamiento, para realizar los diseños.
- Colaborar con todos los departamentos, programadores y analistas en el desarrollo de nuevos programas y herramientas

Requisitos:

- Formación Académica: **Técnico Superior /FP Grado superior.**
- Formación Específica: **Certificaciones por una entidad reconocida /Diplomas profesionales en UX/UI** (Google UX Design, UX-PM, etc.) **y/o Bootcamps** especializados en UX/UI o Frontend.

Otros Conocimientos Técnicos requeridos:

- Herramientas de diseños específicos (Figma o similares)_Nivel alto
- Conocimientos en System Design _ Nivel alto
- Familiaridad HTML5, React, hooks _ Nivel medio
- Experiencia práctica en diseño de interfaces y prototipado _ Nivel medio

Experiencia requerida:

- Experiencia externa: mínima de 2 años como Técnico/a, Diseñador/a UX en el Sector Servicios.
- Experiencia interna: mínima de 1 año en un puesto de nivel 2 (Técnicos dentro de INFORMA).